

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 22 de Febrero de 2002.**

ORDEN DEL DÍA

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

PUNTO ÚNICO.-

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO: APROBACIÓN
PROVISIONAL.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 22 de Febrero de 2002.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 22 de Febrero de 2002

Comienzo: 17:00:00

Terminación: 19:00:00

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA

Secretario General: DON FELIPE MBA EBEBELE

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO: APROBACIÓN PROVISIONAL.

Vista la propuesta que se formula, de ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO, revisión y adaptación a las Leyes de Ordenación de Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, así como de resolución de las alegaciones presentadas.

Visto asimismo el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio y Transportes, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de febrero de 2002, con la abstención del Sr. Consejero del P.P.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de Urbanismo, Don Enrique Javier Febles González, realizando la presentación de la aprobación provisional del Plan Insular de Ordenación de El Hierro, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"1.- JUSTIFICACIÓN, OBJETO DE LA REVISIÓN/ADAPTACIÓN:

El documento que se presenta a aprobación provisional por este Pleno, responde a la necesidad de adaptar el vigente Plan Insular de Ordenación de El Hierro (PIOT 95) a la nueva Ley 9/99 de Ordenación del Territorio de Canarias (refundida a través del DL 1/2000 con la Ley de Espacios Naturales), aunque también incorpora los contenidos propios de su preceptiva revisión tanto por el transcurso del primer cuatrienio (1995-99) como por la adopción reciente de algunas decisiones institucionales de indudables efectos territoriales, en particular las obras de la carretera y túnel de los Roquillos, el Puerto de la Estaca y actuaciones infraestructurales en su entorno, entre otras.

En los últimos años se han realizado estudios preparatorios de la Revisión, para su adecuación a la legislación promulgada con posterioridad (PIOT 95) a su aprobación (en particular la Ley 7/95 de Ordenación del Turismo), y sobre todo su refundición y adaptación al contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), que constituyen asimismo objetivos complementarios pero sustanciales de la Adaptación.

Hay que señalar que los Planes Insulares, en su triple función de ordenación de los Recursos Naturales, de definición de la Estrategia territorial y de marco referencial de la ordenación urbanística se refuerzan con el D.L. 1/2000, como Instrumento de planeamiento integral y estratégico del territorio, orientando las políticas de inversión pública, coordinando las actuaciones municipales y corrigiendo los desequilibrios insulares; por ello el nuevo documento refuerza su contenido estratégico y programático, frente a su anterior enfoque más normativo.

Otros aspectos tratados en la revisión-adaptación, que fueron objeto del preceptivo debate institucional y participación pública en la fase de Avance, se refieren a:

* La selección de las áreas que pueden o han de ser objeto de nuevos desarrollos turísticos, con establecimiento de criterios en cuanto a formas de implantación y tipos edificatorios y de los "techos" a largo plazo para los tres grandes territorios de la Isla: Valverde y sus asentamientos costeros; El Golfo, y el eje Pinar-Restinga.

* La definición de cerca de veinte áreas estratégicas o de actuación prioritaria y/o gestión integrada donde la coordinación administrativa deba tener especial presencia: áreas turísticas-"motor", ámbitos de actividad estratégica, Espacios Naturales amenazados, zonas de edificación no sujeta a plan/licencia, etc.

* Los criterios, determinaciones y propuestas de intervención en orden a la conservación del patrimonio histórico-cultural, a través no sólo de un catálogo de elementos aislados, sino de un sistema de espacios integrados en el paisaje y el territorio insular.

*La delimitación de categorías y zonificación del suelo rústico y las limitaciones de uso a imponer, así como las medidas de fomento a las actividades de un sector primario, primordialmente biológico y sostenible.

* El establecimiento de criterios para la ordenación y vitalización de los asentamientos rurales y agrícolas. integrando paisaje, arquitectura bioclimática y acogida turística de calidad.

* El diagnóstico y bases normativas sobre las explotaciones extractivas y su afección -actual o potencial- a los recursos naturales de la isla, para su conveniente desarrollo a través de un Plan Especial de ámbito insular.

* La integración en el Plan de los Proyectos y líneas Programáticas de Desarrollo Sostenible que el Cabildo Insular ha establecido y en el que viene trabajando desde el año 97.

En la última fase de los trabajos, la revisión-adaptación se inscribe en el marco de las nuevas iniciativas legislativas promovidas por el Gobierno Canario en línea de sostenibilidad territorial, y a través de la adopción de un modelo turístico específico para el Hierro que, diversificando su economía, potencie su carácter de isla auténtica, y preserve y ponga en valor los recursos que la han hecho merecedora de la reciente declaración de Reserva de la Biosfera.

II.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN INSULAR.

El principal objetivo del PIOT-95, cuyo contenido se definió a través de un enfoque fundamentalmente defensivo -o cautelar-, se centró en la fijación de criterios de ordenación racionalización de los procesos de ocupación del espacio por la edificación, tendentes a evitar el modelo de dispersión indiscriminada en el territorio.

Otros objetivos de dicho documento giraban en torno a la definición de un modelo equilibrado de estructura territorial para el conjunto insular, la aportación de propuestas de ordenación ejemplificadoras en enclaves y núcleos significativos, la introducción de limitaciones y restricciones a los procesos indiscriminados de ocupación del espacio libre y de apertura de pistas y caminos, y la definición de criterios normativos sobre las características volumétricas, compositivas y estéticas- de la edificación especialmente en el medio rural.

No estableció el Plan Insular vigente un "techo" específico a la capacidad de acogida (en número de camas turísticas), aunque sí instrumentos indirectos de control: normativa del suelo rústico, características limitativas del Aeropuerto, rechazo al turismo masivo (o de sol/playa), etc.

Todo ello sigue siendo válido en clave de Modelo Territorial en el nuevo Plan Revisado, si bien se precisan ahora sus objetivos y propuestas:

* La conservación y mejora del medio natural en su estado actual cercano al equilibrio, que ha conseguido mantener aún la explotación de los recursos en un nivel de adecuada sostenibilidad: energías renovables, "estrategia cero", en materia de residuos, etc.

* El entendimiento y ordenación integral de los recursos naturales englobando tanto los usos primarios (agropecuarios, forestales, pesqueros, etc.), y los propios asentamientos rurales y agrícolas como los usos recreativos y turísticos.

* La promoción del "recurso-suelo", en su sentido de soporte territorial de las nuevas actividades que demanda una sociedad como la herreña en fase de diversificación económica, evitando modelos de crecimiento disperso indiferenciado.

* La integración y reequilibrio territorial entre el ARco Norte y el Sur de la Isla así como la minimización y corrección de los severos impactos ambientales derivados de la construcción de la Carretera y el Túnel por Los Roquillos

* El logro de una mayor coordinación en las actuaciones públicas y privadas de alcance territorial especialmente en las áreas donde se concentran las tensiones entre el desarrollo turístico/edificatorio y los valores del medio natural.

* El establecimiento de directrices y medidas de control tanto de la calidad de los productos turísticos como de los ritmos de crecimiento y cumplimiento de los techos (con un número máximo de 2.250 nuevas camas) y de su implantación equilibrada en los distintos territorios insulares, entre costa y medianía, y entre turismo rural y de naturaleza y los nuevos espacios turístico-ambientales de La Restinga, El Tamaduste, El Pozo de la Salud y Las Puntas.

* La valoración del patrimonio histórico-cultural insular entendido de un modo integrado e inseparable de sus entornos naturales.

El PIO apuesta asimismo por un objetivo asimismo esencial; la definición de determinadas políticas de apoyo al rejuvenecimiento de la población, al fomento del empleo y a la diversificación de la base económica insular, todo ello al objeto de asegurar la sostenibilidad demográfica y territorial.

III.- EL PLAN INSULAR Y SU DESARROLLO

El nuevo Plan Insular se concibe y aprueba, si el pleno lo estima, como un documento que ha de mantenerse vivo, para lo cual establece un programa estratégico de desarrollo en planes, programas y proyectos, de los que se destacan por su importancia:

- * El Plan Territorial Especial del Matorral, para la ordenación de la agricultura intensiva y usos asociados integrados en un entorno paisajístico a mejorar.
- * Los proyectos de nuevos "resorts" turístico-ambientales costeros en La Restinga, El Tamaduste, El Pozo la Salud y Las Puntas.
- * El Plan Territorial Parcial de los Asentamientos Agrícolas de Cascajo-Los Llanos, Echedo y La Breña, en orden a la compatibilización de la actividad agrícola y la capacidad de acogida alojativa de muy baja densidad.
- * Los planes y proyectos de rehabilitación y mejora de tramas urbanas (La Restinga, Las Calcosas o El Pozo de la Salud.), y de conjuntos arquitectónicos en El Barrio, Azofa, Frontera y El Pinar.
- * Los programas de puesta en valor de Reservas Históricas en Guinea-Los Juaclos, en la Albarada, Montañetas y el Garoé, o en el Julan-Tacorón, y la regeneración de otros recursos históricos como los Caminos Tradicionales, Eras, Aljibes, Lagares, Hornos, Pozos y Salinas, Goranes, Goronas y Alares, etc.
- * Los Programas de restauración de canteras explotadas y de regeneración de suelos y conención de la erosión.
- * Los proyectos de ordenación del litoral de la Estaca-Timijiaque, Punta Grande, La Caleta, La Restinga o El Tamaduste, entre otros.
- * Los Planes especiales para la concertación interadministrativa de los asentamientos espontáneos, tras la necesaria aplicación de disciplina urbanística.
- * Plan especial de telecomunicación, dar respuesta a la incipiente puesta en el territorio de infraestructuras tipo antenas, que hay que controlar y normalizar.

IV.- EL CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PLAN

El Plan organiza sus documentos según el alcance de sus determinaciones, en un bloque más propositivo -o Plan propiamente dicho-, y un conjunto de Estudios Previos, de carácter informativo de contenido no exclusivamente analítico.

El documento se fundamenta en 10 volúmenes:

* Memoria Informativa:

Volumen I.- Medio Natural.

Volumen II.- Sector Primario.

Volumen III.- Actividades Extractivas.

Volumen IV.- Estudio Demográfico y Socioeconomico.

Volumen V.- Patrimonio Histórico Cultural (incluido su Anexo normativo: Fichas)

Volumen VI.- Infraestructuras Básicas.

* Memoria justificativa (volumen VII)

* Planos de Ordenación (Volumen VIII)

* Normas (volumen IX)

* Informe sobre las alegaciones de la Aprobación Inicial (Volumen X)

El Documento de Avance y su correspondiente Anexo de "Informe sobre las sugerencias" (diciembre 2000), elaborado tras el proceso de participación pública, constituye asimismo documentación oficial del Plan.

Los Estudios Previos, de alcance no vinculante ni normativo, se configuran como documentos de consulta asimismo de carácter exclusivamente informativo, y han sido incorporados en síntesis y en sus principales conclusiones y determinaciones a los Documentos esenciales del PIO."

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero del P.P., Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando literalmente lo siguiente:

"Sr. Presidente, Sras. y Sres. Consejeros, yo pensé que el día que trajéramos a este pleno el Plan Insular, vendría con un cambio sustancial a la aprobación inicial que hicimos hace cuatro o cinco meses, pero cual ha sido mi sorpresa que vuelve a este pleno para su aprobación y muy poco o nada se ha cambiado.

Dije en aquel pleno que el párrafo 84 del proyecto de desarrollo sostenible para Canarias dice: "No es sostenible un desarrollo que preserve los recursos naturales a costa de disminuir la renta, el nivel de empleo o la calidad de vida, que aumente el riesgo de estancamiento o que suponga un freno a las tendencias modernizadoras."

Sr. Presidente, pienso que usted y su equipo de gobierno no ha entendido ese párrafo 84 porque con las pretensiones de aprobar este plan está haciendo todo lo contrario.

La Isla, con 278 km.2, la reserva en más de un 70%, cuando no son con espacios naturales protegidos, de vistas, culturales, arqueológicos, paleontológicos, etnográficos, arquitectónicos ¿dónde nos quiere llevar?. Ya ni siquiera tenemos muchos cuervos en esta isla porque ni encuentran qué comer, eso nos va a pasar a nosotros, tendremos que volver a emigrar.

Concheros en la Isla de El Hierro existen muchísimos, no tienen más historia que el lugar de reunión del pueblo o barrio donde se sentaban a descansar y comer las lapas que habían mariscado.

Por favor no los reserve todos, con tres o cuatro en la isla tenemos para que futuras generaciones los puedan ver.

Cuevas con letreros guanches como por ejemplo "La Candia", consérvela con dos o tres mil metros alrededor pero no toda la zona que tiene cientos de miles de metros.

Canarias Sr. Presidente vive del turismo, nosotros aquí le queremos dar la espalda al único motor económico para su desarrollo. La célebre Moratoria turística nos dejaba fuera, con buen criterio ya que no tenemos nada pues usted Sr. Presidente pone el hormigón a raya. Margina a La Restinga, su desarrollo turístico poniendo como zona de expansión la parte norte del muelle hacia el Parador de turismo ¿Porqué no se hizo un estudio de Tacorón, serio razonable, con visión de futuro sin rencores ni revancha?

¿Qué pasa con las playas donde está el Parador? La playa Los Cardones ¿Qué estamos conservando en ese lugar?

Se habla mucho de turismo rural y agroturismo, estoy de acuerdo pero por favor Sr. Presidente no me lo venda como motor económico de la isla, es un complemento de la economía familiar, el que hereda o compra un pajero lo restaura y tiene un complemento a su nómina.

La palabrita agroturismo me hace mucha gracia, todavía no tenemos legislación respecto a ello, Sr. Presidente en El Hierro ¿de qué agroturismo me habla?.

Sabe usted que para acogerse a préstamos y subvenciones para el turismo rural las casas tienen que tener más de 40 años y unos metros determinados, pues en El Hierro más de 40 años si tienen pero el 99% no cumplen con los metros.

Pone usted nombres y apellidos a las zonas turísticas, Tamaduste, Restinga, Las Puntas, La Breña. Ha caminado usted o su equipo de gobierno del Charco Manso al Pozo Las Calcosas ¿Por qué lo marginan? que yo sepa ni hay concheros ni cuevas o es una discriminación al Municipio de Valverde.

¿Qué hizo con las Playesillas-Barranqueras?, que no consolidó toda la zona sino una parte, va a quedar bien con unos y mal con otros, parecido en la zona del cascajo en El Pinar.

No contempla con rigor la extracción de áridos, seguramente si este plan se aprueba no hará falta.

Sr. Presidente, el Partido Popular no quiere ser responsable de un plan que pone freno a la iniciativa privada, al progreso y vamos abocados a la marginación, el Partido Popular y yo en particular no quiero vivir de sandeces, de Meridianos cero, reserva de la Biosfera, Lagartos de Salmor, Verodes, Tabaibas, Sanjoras, Cabras Moriscas, cochinos negros y trompudos.

Sr. Presidente, me gustaría pedirle perdón por el énfasis de lo expuesto y la voz tan fuerte que tengo, me parezco a algún parlamentario Herreño cuando quiere exponer sus ideas, la diferencia es que yo las expongo claras como el agua y siempre en favor de los habitantes de esta Isla.

Por lo tanto Sr. Presidente votaremos en contra de este plan."

A continuación, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando literalmente lo siguiente:

"Nuestro grupo es consciente de que en estos momentos se está gestando la decisión más importante de los últimos tiempos y que por tanto condicionará la vida en los próximos ocho años de nuestra isla, en todos los aspectos. Pero quizás el más importante es el referido al establecimiento de los cimientos socioeconómicos que regirán nuestro desarrollo inmediato.

Por ello afrontamos este momento con absoluta responsabilidad, la de un partido que siempre ha estado en la línea, de que cuando se habla del futuro de nuestra isla y por tanto de nuestra gente, hay que realizar un esfuerzo mucho más importante y entre todos llegar a un acuerdo, que creemos es posible.

Además a lo anterior sumamos dos premisas:

- 1.- Que es necesario tener un P.I.O.H.
- 2.- Que es necesario que dicho plan sea realista y venga a resolver los problemas tanto actuales, como futuros, en el plazo previsto.

Con este ánimo pasamos a realizar una serie de propuestas, así como a plantear cuestiones que, a nuestro juicio, deben ser analizadas. Al igual que seremos totalmente receptivos y estamos en disposición de estudiar todas las demás propuestas.

Creemos lo socialistas de todos modos que el P.I.O.H. debe ser un instrumento vivo y de participación, y para ello evidentemente ha de nacer con esos objetivos. En esta línea, y por nuestra cuenta, entendimos que dicho plan debía fraguarse con el máximo conocimiento por la población, y para ello, con nuestros escasos medios, intentamos contribuir a este objetivo. En estos momentos, y siguiendo el mismo espíritu, estimamos que el documento propuesto por el equipo redactor, una vez analizadas las reclamaciones y sugerencias, sea expuesto y discutido ampliamente, a fin de que sea conocido, y lo que es más importante, como primer paso, para implicar a todo el mundo en su posterior desarrollo.

Hecho este preámbulo pasamos a formular algunas consideraciones, muy simples de carácter histórico. Nosotros pensamos que un documento que tienen que partir de nuestra realidad objetiva, para diseñar un futuro posible y creíble y con los mejores objetivos, no puede olvidarse del pasado, es más debe hacer un profundo estudio de la evolución de nuestra sociedad en los últimos años. Hecho en que discrepamos en cierta medida con el documento que se nos presenta, ya que si bien se basa en la revisión del Plan del 95, evidentemente por el tiempo que hace que se empezó a fraguar aquel, finales de los 80, ha habido cambios importantes y significativos que deberían tenerse en cuenta.

Como prueba de que teniendo como base nuestro pasado, nos hubiésemos ahorrado algunos problemas, veamos algunos ejemplos: - Nuestro grupo en la discusión del P.I. , concretamente en un pleno celebrado el 28-3-90, cuando se discutían los criterios de dicho documento planteó: “Creemos nosotros que debería irse a un turismo ecológico, limpio, con camas limitadas, que ejerza de tirón a las actividades primarias sobre las que se quiere establecer las bases de nuestro desarrollo”. Esta propuesta que en aquellos tiempos parecía, cuando menos, algo lejano. Hoy, una década después es lo que se está haciendo en nuestra realidad cotidiana, claro que sin planificación, sino que la necesidad real se ha ido imponiendo.

También en este sentido nuestro grupo hizo las siguientes alegaciones al avance para aclarar nuestras dudas y para abrir una reflexión:

- 1ª.- Para llevar a cabo el modelo que propone el P.I., entendemos que carece de estudios socioeconómicos y demográficos que lo avalen. Asimismo consideramos que el P.I. carece de un estudio de evaluación y descripción de los recursos naturales.

Como consecuencia, al no disponer de estos informes, económicos y sociales no se asegura el desarrollo socioeconómico de la Isla.

2ª.- El sector primario no es, ni será la base de la economía de la Isla, por el escaso volumen de producción, por la lejanía de mercados, por su dependencia de las políticas regionales y comunitarias, aunque si entendemos y compartimos que se debe mantener, más que como una política económica en sí, como una política medioambiental y de fijación de la población al medio, y como complemento a la economía familiar.

Echamos en falta un estudio riguroso de los beneficios que ha reportado a la Isla, la aplicación de la política agraria común y que repercusión tendría cuando esas ayudas desaparezcan, como se prevé en el 2006, como es el caso de las políticas actualmente en discusión sobre el plátano.

3ª.- El avance en el campo de la Cultura, la Educación, los deportes y la juventud no ha dado los resultados que deberían en función de las inversiones que en algunos de estos sectores se ha realizado. En definitiva hay que implicar más a nuestros jóvenes.

4ª.- El avance del P.I. no entra en la planificación de las explotaciones de canteras de los diferentes materiales que se demandan en la actualidad (picones, tierras con destino a la agricultura, piedra, áridos, etc.)

Asunto en el que debe entrar el documento, así como también definir zonas industriales como por ejemplo la zona ZEC.

5ª.- El avance del P.I. reconoce un desequilibrio Norte-Sur como consecuencia de la creación de nuevas infraestructuras (carretera Valverde-Frontera por los roquillos y ampliación del puerto estaca) sin que se ofrezca medidas eficaces para conseguir el equilibrio.

6ª.- La agricultura de medianías y la ganadería, no ha logrado calar en la población joven, como alternativa, debiéndose tener en cuenta como una actividad complementaria y una defensa decidida al medio ambiente, lo cual redundará en conservar nuestras señas de identidad y hacerla atractiva a los visitantes.

7ª.- ¿ Es esta la isla que se quiere perpetuar?.

¿El avance del P.I. da respuestas a algunas de las carencias comentadas, especialmente en el modelo económico que propone?

¿ Pueden existir otros modelos, que sin dañar los valores culturales, naturales y sociales de la isla, planteen respuesta a las dudas que se han formulado?.

¿ Se tiene en cuenta la explotación de recursos económicos insulares hasta ahora no atendidos?.

El avance del P.I. plantea un techo de población de 12.000 habitantes, con lo que se alcanzaría una densidad relativa de población de 43 hab/km² ¿ se considera esta cifra la máxima tolerable para la isla?.

Si es así es que se considera que nuestros recursos económicos están al máximo de su explotación.

8ª.- Es una gran oportunidad para que se reflexione en otros modelos que permitan un mayor desarrollo que garantice un futuro más seguro y que evite que nuestros jóvenes sigan emigrando y desarraigándose de su isla, teniendo en cuenta que el desarrollo sostenible en DESARROLLO.

9ª.- El modelo que ofrece el P.I. ¿no es la mera continuidad del sistema económico y social existente?.

Estas son pues las dudas que hemos venido planteando en las diferentes etapas del desarrollo del plan.

Veremos a continuación lo, que a nuestro juicio ofrece el documento que se presenta.

Analizaremos en primer lugar el contenido de la memoria, del propio P.I. En la LOT-2000 el PIO es considerado como instrumento integral y estratégico del territorio y por tanto “orienta las políticas de inversión pública, coordina actuaciones supramunicipales y corrige desequilibrios insulares”.

Hemos de tener en cuenta que los principales problemas ocurridos en el P.I. del 95 han sido dificultades en cuanto a la necesaria diversificación de la oferta turística profesionalizada y de alta calidad, en particular hotelera, que se considera factor clave del despegue demográfico y el aumento del empleo privado.

Por tanto sólo se podría superar el techo poblacional de (8.800 años 40) si se logra activar y diversificar la base económica y rejuvenecer su estructura de edad.

Seguimos viendo la memoria en cada uno de sus apartados:

En cuanto a la economía.

La economía de la isla se basa en un interesante sector primario, representado por los cultivos de exportación del Valle, los cultivos de medianía, la ganadería, la pesca, complementado por un modesto y alternativo sector turístico.

A destacar:

- Dependencia pública en el empleo.
- 17,5 % de jubilados.
- Envejecimiento de agricultores, ganadería como fuente de una notable producción quesera, un sector pesquero en alza que mantiene 70-80 familias.
- Economía aún insuficientemente diversifica

Por lo que el sector público debe habilitar los mecanismos precisos para que la sociedad herreña se conciencie de lo importante que es su participación en la toma de decisiones y en la activación de proyectos.

También debe prever la necesaria diversificación económica y la complementariedad entre sectores productivos en la escala insular.

El P.I. debe tender a diversificar la economía herreña, a mejorar las condiciones de residencia y los servicios, para hacer esto hay que superar:

- 1º.- La progresiva terciarización de la economía.

2°.- El desplazamiento de una parte considerable de la población activa hacia la administración.

3°.- Recuperación de los jóvenes que salen a prepararse.

Estas medidas darían una proyección deseable de, 10.000 habitantes en el 2011.- Esta previsión demográfica esta vinculada a la realización de ciertos cambios en el modelo económico insular, lo que implica, por una parte el asentamiento de algunas instalaciones hoteleras de tipo medio en determinadas zonas, aprovechando la calidad ambiental y paisajística.

En cuanto al modelo territorial:

En la línea del necesario equilibrio territorial, al optarse por el no-lanzamiento de Tecorón como actuación turística alojativa, ha de intervenir en el reparto poblacional y turístico entre el Norte y el Sur de la isla, fortaleciendo el eje Pinar-Restinga como objetivo esencial para la estrategia del P.I.

No obstante dentro de los criterios de sostenibilidad que presiden la revisión del P.I., la regresividad vegetativa y el envejecimiento de la población herreña de una parte y la necesidad de diversificación de su base económica, recomiendan apostar por un determinado tipo de demanda y productos turísticos, como elementos clave de futuro de la economía herreña.

El sector turístico que la isla puede aceptar, es por otra parte aquel que, contribuyendo a modernizar y hacer más competitiva su economía, pueda compatibilizar con la protección- e incluso la mejora- de su medio y recursos naturales y la apuesta por un desarrollo sostenible, en el que el sector primario pueda mantener una cuota razonable de participación no necesariamente subsidiada.

La distribución equilibrada y ajustada a las características actuales y futuras de cada territorio, habría que establecerse a largo plazo un reparto en torno al 25-40 % en El Golfo, 25-30 % en Valverde y 30-35 % en el sur, considerándose que la cuota correspondiente a este último territorio no llegaría a alcanzarse sino a largo plazo y como consecuencia del desarrollo previsto en La Restinga y de alguna actuación hotelera o eco-aldea turística en El Pinar.

Las medianías absorberán en agroturismo el 35-40 %.

En cuanto a la protección del suelo:

Por todo lo expuesto hasta el momento queda claro que en el mantenimiento del estado actual del medio ambiente insular es imprescindible la conservación y protección efectiva del suelo rústico, ya que las características ambientales que hacen de la isla un ecosistema con valores excepcionales, se derivan de la mayoritaria presencia de un suelo rústico cuyas técnicas de explotación tradicionales han permitido la permanencia de estos caracteres naturales tan valorados por la sociedad actual.

La preservación del suelo rústico no significa una paralización de las actividades en su seno, sino simplemente una regulación de los usos, mediante la cual permitir que la evolución de los ecosistemas, que han conformado los paisajes, que individualizaron a la isla respecto al resto del archipiélago, se mantenga en la misma línea.

Creemos que esta memoria, salvo el referente a la ganadería como una fuente importante de sostenimiento económico, que hoy no se ajusta a la realidad, quizás en el momento del comienzo del primer P.I. si lo era, intenta plasmar la realidad de la isla y hace unos planteamientos aceptables de cara al futuro, incluso en cuanto al reparto de las camas, aunque sea de manera teórica y de ejemplo. Pero esta memoria hay que plasmarla en la normativa, para que sean efectivas las medidas propuestas y es lo que de verdad vamos a examinar.

En la normativa que ha de regir los próximos ocho años y que como decíamos debe tratar de paliar la situación descrita en la memoria, vemos como en muchos de los casos no se afronta, a nuestro juicio, con toda claridad y de forma decidida.

1.- En el apartado de los recursos naturales establece que la protección de los recursos naturales y de los valores ecológicos del territorio es el objetivo principal del Plan Insular, dice también que hasta la realización del Plan Territorial Parcial del matorral, será el P.I. quien regule tanto la extracción de tierra como la roturación de nuevas zonas. Importante laguna esta ya que el P.I. solo ofrece un estudio de las distintas zonas existentes pero sin dar solución alguna.

Se habla también de la protección de las aves, medio marino y solo tres líneas a pesticidas y por su impacto en cuatro especies autóctonas. Aquí resaltaremos que si bien este tema por su importancia debería ser objeto de un estudio riguroso y un control real y efectivo, de un fenómeno que está causando varios problemas y de variada índole, entendemos que el P.I.O.H. ya que hace mención, debería plantear el primer punto de inflexión. Y dejar para el futuro inmediato la obligación de establecer un Plan Especial sobre este asunto.

2.- En los recursos histórico culturales se hace una descripción de las pautas a seguir en cada apartado, ya sea paleontológico y arqueológico o en el etnográfico y arquitectónico, proponiendo algunas áreas de gestión integrada por aparecer varios valores concurrentes. Tema este que además tienen obligación de tratar a nivel de fichas individuales los P.G.

3°.- En cuanto al sector y usos primarios haremos dos apartados, tal y como hace el propio P.I..

En la actividad agrícola enumera una serie de afirmaciones totalmente acertadas a nuestro entender, como son:

Asegura que “gran parte del paisaje y de la estructura territorial actual de la Isla han sido construidas a lo largo de siglos por la actividad antrópica de explotación de los recursos primarios”

Da unos objetivos concretos para la potenciación de los usos agrícolas:

- Apoyo a los agricultores (asistencia técnica, y formación).
- Incorporación de técnicas modernas de producción y la racionalización del uso de medios empleados y la disminución de la contaminación difusa.
- Mejora en las explotaciones(excesiva parcelación, facilitar la mecanización, reducir costes e incrementar la productividad).
- Aplicación de medidas complementarias que hagan factibles las políticas de protección ambiental, impulsando que las funciones de protección del paisaje y de los recursos que se le reconoce a la agricultura, sean compensadas económicamente.

Para lograr los objetivos anteriores, da una serie de determinaciones, con carácter de directrices de coordinación territorial de la política para el fomento de las actividades agrícolas. Desde la potenciación de su productividad y del mantenimiento de los paisajes agrarios.

- Se fomentarán las agrupaciones y asociaciones agrarias, así como la mejora de la gestión comercial.
- Se impulsará la industria agroalimentaria en relación con las producciones locales, procurando una fuerte participación de los productores de materias primas alimentarias en la industrialización y comercialización.
- Se acometerá una política de tipificación para que los productos herreños sean avalados por una denominación de origen.

Además por la incidencia ambiental de las actividades agrarias, habría que hacer:

- Control de las aguas de riego para evitar la degradación por salinización de los suelos agrícolas.
- Control de la contaminación por nitratos para evitar el aumento de la contaminación de las aguas subterráneas.
- Control de los tratamientos fitosanitarios, para evitar al máximo la utilización de productos tóxicos para la fauna y la flora del entorno.
- Control de las parcelaciones, cercado y otros elementos que pudieran afectar a la estructura tradicional del paisaje agrario.
- Programas de recuperación de suelos agrícolas abandonados de interés ecológico y paisajístico que incluyan el mantenimiento de bancales y de cultivos herbáceos tradicionales, acompañados de bordes de parcela con arbolado frutícola.
- Se potenciará la agricultura ecológica.

Después de todas estas apreciaciones, muy reales, nos remite a la elaboración de un plan sectorial agrícola. En este apartado insistir que muchas de estas directrices, a nuestro juicio, no pueden esperar al plan sectorial agrícola, ya que es mucho lo que nos jugamos en ello y por tanto deberían ser de aplicación inmediata. Y sobre todo no hacer lo contrario de lo aquí enumerado, como por ejemplo cuando dice que el estado actual de los paisajes es fruto de mucho tiempo y del trabajo de muchas generaciones, nosotros no podemos decir que eso es el desarrollo sostenible que queremos hoy, porque estamos desvirtuando las dos cuestiones, por un lado el trabajo realizado durante generaciones y por el otro el concepto de desarrollo sostenible actual. O cuando dice apoyo a agricultores y ganaderos, significa a nuestro entender que por ejemplo cuando alguien quiere asociarse, no hay que perseguirle, sino ayudarle. Igualmente en la comercialización ha quedado patente que cuando esta se hace por los propios interesados (cooperativas) ha dado resultado, en cambio donde no participan directamente los sectores implicados como mercahierro, lo que da es pérdidas.

En la actividad ganadera, hemos apuntado antes una cierta desviación de lo que es la realidad actual, sobre todo cuando manifiesta que en el momento actual la ganadería presenta la mayor potencialidad económica de desarrollo futuro, dentro de los productos primarios de El Hierro, derivada de la alta calidad y consiguiente elevada demanda de los productos

elaborados, principalmente a partir de la leche. El P.I. plantea como objetivo preferente el mantenimiento y potenciación de la actividad ganadera, demostradamente rentable(aquí el propio P.I. se olvida de lo que decía en la memoria de no necesariamente subsidiada), con capacidad de aportar alternativas productivas dentro de los principios del desarrollo sostenible. Tratando de fomentar la actividad ganadera tradicional.

Nos remite a un plan sectorial ganadero. En este caso, es posible que sea en dicho plan donde se maten muy mucho las tan claras afirmaciones que el P.I., creemos que por la aportación de datos erróneos, maneja.

No obstante lo anterior, da una serie de pautas para la llevar a cabo:

- Modernización de las explotaciones ganaderas, que pasa en primer lugar por el fomento del asociacionismo de los ganaderos para obtener mejores condiciones en la comercialización y distribución de los productos.
- Debería apoyarse la formación y la asistencia técnica que reciben.
- La adecuada planificación debería basarse en una información real y actualizada del censo ganadero en permanente actualización, apoyada en el fomento de la investigación aplicada especialmente a los aspectos de rentabilidad económica y técnicas de producción ganadera.
- En cuanto a la comercialización se impulsará la industria agroalimentaria en relación con las producciones locales, procurando una fuerte participación de los productores de materias primas en la industrialización y comercialización.
- Se fomentará la producción local de forrajes bajo técnicas de agricultura ecológica que contribuyan a consolidar la calidad.

Decir lo mismo que con lo referente a la agricultura, aquellas políticas que se puedan llevar a cabo, hay que ponerlas en practica de manera urgente y sobre todo no quitar las iniciativas a aquellos que en aplicación de las medidas anteriores quieren prosperar por su cuenta. Y que además no nos siga el Cabildo ofreciendo falsos experimentos, porque tal y como dice el propio P.I. es el trabajo de la gente a través de los años el que ha llevado a la situación actual, claro está en el aspecto positivo, porque bien es verdad que ya se han introducido bastantes disfunciones, por quien debería hacer lo contrario.

Por último apuntar que las recomendaciones que da en cuanto a la localización en áreas homogéneas de valor productivo y control de la superficie, deberían intentar definirse ya en el propio P.I. dadas las circunstancias actuales de la construcción.

Dentro de los usos primarios y en relación con la actividad forestal, pesquera y cinegética, nos remite a los respectivos planes sectoriales.

Pero haremos una consideración especial en lo referente a actividades extractivas, lo que es canteras y suelos, porque si bien se ofrece una memoria de las canteras, se circunscribe a las cuatro actuales que tienen licencia o están en fase de tenerla. Pero es cierto que estas canteras existentes no aportan la totalidad de los materiales usados, puesto que las extracciones esporádicas y regadas por todo el territorio se dan porque existe una necesidad, ya sea de tierra, de picón, piedra ornamental y algunos materiales que no contemplan las canteras estudiadas, con lo que esto no resuelve en absoluto el problema.

En relación a las actividades productivas da también una serie , diríamos nosotros, de recomendaciones:

- La Consejería de Política Territorial y el Cabildo Insular fomentarán acuerdos voluntarios para la aplicación de las mejoras tecnológicas disponibles para la reducción de emisiones
- La Administración insular mantendrá al sector suficientemente informado sobre las iniciativas comunitarias, estatales u autonómicas.
- Desde la Administración insular se facilitará y estimulará la colaboración con los organismos competentes en la realización de planes especiales para aquellos sectores y actividades que presenten características especiales.
- Desde la Administración insular se facilitará y estimulará el conocimiento, por parte de los ciudadanos, sobre las características de los productos en la zona, así como de los procesos productivos mediante los que se fabrican.

Para los servicios terciarios dice que se fomentará su concentración en los núcleos urbanos.

En cuanto a la actividad turística:

Plantea el orden de las actividades turísticas en la Isla al objeto de diversificar y modernizar su economía. Proponiendo el control del tipo de producto y el modo de implantarse, estableciendo un techo de 1 plaza hotelera por cada tres habitantes.

Hace una distribución por territorios, al objeto de mantener los equilibrios, asignando el 25-40% al Golfo, 25-30% a Valverde, 30-35% a la zona sur. Asignando a su vez a las medianías, entre turismo rural y agroturismo, el 35-40%, dejando para nuevos complejos de carácter hotelero el 50%. El propio plan establece que estas cantidades son difíciles de cubrir, destacando sobre manera que no se completarán las de la zona sur. Una de las cosas por las que el mismo equipo dice que no se van a cumplir, es porque establecer complejos de entre 50 y 200 camas y fuertemente equipados, en cuanto a ocio, es imposible que se produzcan sin un fuerte impulso de la administración.

Por otro lado tenemos que el agroturismo en estos momentos está aun por definir, como reconoce el propio equipo en la contestación a algunas alegaciones, tampoco el turismo rural ha tenido y puede tener el auge que se plantea, por muy variadas causas, como el elevado coste de las rehabilitaciones, precios prácticamente prohibitivos de compra, etc. y en todo caso, y al objeto que nos interesa desde el punto de vista del plan, no puede hablarse de turismo rural propiamente dicho, ligado a la naturaleza y cultura rural que complementa la economía doméstica, sobre todo de las familias dedicadas a la agricultura y ganadería.

A estas dificultades digamos intrínsecas, hay que añadir las concretas de cada lugar asignado a resort turísticos de alta calidad. Seguimos viendo que la solución adoptada para la Restinga no es la más idónea, puesto que a las dificultades que el propio Plan enumera hay que añadir otras más. En cuanto a Las Puntas, se ha constreñido tanto la posibilidad del crecimiento propuesto, por la imposibilidad material de construir un solo hotel de estas características, que solo queda la opción del crecimiento actual, y que como dijimos al principio ha sido impuesto por la necesidad y poca planificación. En cuanto al Tamaduste hay una contradicción con el P.G. que contempla dicha zona como residencial, en cuanto a espacio, teniendo en cuenta la necesidad de 200 m/cama, es igual que en los demás. Hay que añadir aquí que se ha cerrado la posibilidad de desarrollo alguno para las Playas, lugar que tiene el parador como foco dinamizador, para empezar de cero en otros lugares.

En este punto se podría decir, como alguien ha apuntado, pues que se siga haciendo lo que se ha venido haciendo, pero no olvidemos que para el propio Plan es imprescindible el crecer en este campo, para diversificar la economía y tirar de otros sectores, máxime cuando por ejemplo, Valverde tiene hoy menos camas que hace 20 años.

Aunque no con referencia a este punto sólo, pero si algo tiene que ver, en el modelo territorial propuesto se mantiene que hay que potenciar las medianías, pero por el contrario se constriñen los núcleos a su estado actual, sin posibilidad alguna de crecimiento. Esta medida de ampliación contribuiría efectivamente a evitar el desplazamiento de la población hacia las costas, y además sin peligro de expansión preocupante, ya que este tipo de suelo no entra en la especulación y por el contrario sirve para que los hijos de los pueblos puedan, con las condiciones establecidas, hacer su vivienda allí donde sus padres tienen un terreno.

También en estos núcleos el propio plan deberá de contar con un estudio de viviendas antiguas desocupadas a fin de ejecutar un efectivo plan de recuperación ligado a la residencia de jóvenes y también con vistas a dedicación de algunas de estas construcciones de especiales características a actividades complementarias de ocio relacionadas con el turismo de calidad.

Resumiendo diremos que se dan una serie de problemas que no se resuelven y que pasamos a enumerar:

1.- No es un documento asimilado por la población e instituciones, tal y como se ha concebido.

2.- No corrige las deficiencias del P.I. del 95, en cuanto a diversificación de la oferta turística profesionalizada, como factor clave del despegue demográfico y creador de empleo, tal y como establece la memoria del propio Plan.

3.- No se ha concienciado a la población de la importancia de su participación en la toma de decisiones que el P.I. atribuye al sector público. Ni la complementariedad entre sectores, sobre todo en la recuperación de los jóvenes que salen a prepararse.

4.- No entendemos como se pueden estar barajando medidas que lleven a una proyección de 10.000 habitantes, en la vigencia del Plan, cuando en estos momentos ya tenemos más de 10.000. Por tanto no se ha tenido en cuenta la aportación de la inmigración de los retornados.

5.- En cuanto al modelo territorial, no se capta claramente, si el no lanzamiento de Tecorón, se hace en base a un modelo de desarrollo, o como podría interpretarse en base a un necesario equilibrio territorial, de ser por este último motivo se crearía un precedente muy grave.

6.- En cuanto a las actividades extractivas, incluso en la roturación de nuevas tierras, aporta estudios de las canteras existentes y situación de las diferentes zonas afectadas y remite a un plan territorial. Con lo que no se da ninguna solución real.

7.- En cuanto a la localización de zonas homogéneas de interés para la ubicación de explotaciones ganaderas, han de limitarse cuanto antes, por la influencia que tiene el auge de la construcción y el futuro uso turístico del suelo de protección, en la localización de estas explotaciones.

8.- No se da solución a la necesaria y urgente potenciación de los núcleos tradicionales, las medianías, frente a las costas, permitiendo el crecimiento de los núcleos a sus alrededores, como veíamos antes.

9.- Porque todas las medidas quedan condicionadas a posteriores desarrollos, un total de 38 planes entre sectoriales, territoriales y especiales, de carácter obligatorio en los próximos cuatro años. Con lo que la aprobación de este P.I.O.H. en si resuelve muy poco o nada.

10.- Porque en un momento de recesión y crisis económica, el propio P.I.O.H. debería encausar las medidas necesarias para mitigar las consecuencias de dicha crisis.

Por todo esto pensamos que este no es el P.I.O.H. que la isla necesita."

Seguidamente, interviene el **Sr. Vicepresidente 1º, Don Javier Morales Febles**, manifestando que tratará de dar respuesta a la gran cantidad de aportaciones o afirmaciones formuladas.

Con respecto a lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P., decirle que realmente la estrategia que se plantea de desarrollo sostenible sí genera empleo, avanza hacia la modernización de la sociedad. No es contrario a la actividad económica, lo que hace es ordenarla.

Efectivamente, sería muy sencillo, como en el Sur de Tenerife, el desarrollo desmesurado para obtener dinero en poco tiempo y pagar el coste social que se está asumiendo en esos lugares.

En cuanto a lo que usted dice de que el 70% del territorio se Reserva, no lo acordamos nosotros. La Ley del Territorio de Espacios de Canarias, reserva el 58% del territorio, pero no es que no se pueda hacer nada, se presentan diversos grados de posibilidades de actuación.

En cuanto a la Restinga, no se margina ni se ha tomado ninguna revancha con Tacorón. Pensamos más acertado que las inversiones se realicen en el entorno del pueblo, y dejar la zona de Tacorón como complementaria para ocio turístico y, en un futuro, si fuera necesario, se invertiría allí, en la actualidad consideramos que no hace falta.

Cuando el Sr. Consejero habla de las viviendas de turismo rural, dice que es necesario determinados metros para rehabilitarla. Esto no es correcto, se pueden llevar a cabo rehabilitaciones sin tener una superficie mínimo de metros.

Con respecto a las Playecillas, el Plan trata de dar cabida a la situación de desorden existente, para ordenarla y regular la situación de los asentamientos.

No creemos que sean sandeces, lo que usted llama Reserva de Biosfera, sanjoras, Tabaibas, Verodes, Lagartos de Salmor, Cabras Moriscas, cochinos negros...., son nuestros recursos culturales, los que nos van a permitir vivir. Si el lagarto lo hubiéramos abandonado, ahora no sería el símbolo de la Isla, ni daría trabajo a familias, ni se produciría la actividad científica al rededor de él.

Depende de los habitantes e instituciones poner en valor los recursos y la cultura.

La Unión Europea ha apostado y sigue apostando por el desarrollo sostenible, estando las ayudas condicionadas a que se siga o no esta línea.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.P., Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que siempre decimos lo mismo, es imposible que coincidamos en nuestras visiones de la Isla. Si usted quiere decir que estrategia es generar empleo, lo será en la Empresa pública, porque la privada tenderá a desaparecer.

En cuanto a las viviendas de turismo rural, la Ley dice que si las casas no tienen 70 m² y más de 40 años, no pueden obtener subvención, y El Hierro no tiene casas con estas características.

En cuanto a los recursos culturales, sí estoy de acuerdo en que se tengan, pero no en que se viva dependiendo de ellos.

Concluye manifestando que considera que la iniciativa privada no invertirá en 20 camas, y menos a 200 m² por plaza hotelera, esto es imposible. Y esta es la realidad del hombre de la calle, del que trabaja.

Seguidamente interviene el **Sr. Vicepresidente** manifestando que no sabe qué datos tiene el Sr. Consejero del P.P. para decir que la Empresa privada está en bancarrota. Dice que un hotel de menos de 20 camas no es rentable; sin embargo el arrendamiento de una sola vivienda, bien enfocado es rentable. Vd. dice que esos recursos naturales están ahí, pero quiere otra cosa diferente, que entendemos no va en beneficio de la colectividad, sino que produciría masificación y falta de calidad.

A continuación interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que parece ser que el que hizo la Memoria no sabía lo que ponía, puesto que considera que la Memoria dice la verdad y está de acuerdo, pero su contenido y desarrollo tenía que verse reflejado en el Plan, cosa que no sucede.

El Plan reserva más territorio del que dice la Ley de Espacios Naturales. En cuanto a la Agenda 21 Local, ésta dice lo que hay que hacer, pero en Los Planes hay que decir donde queremos ir y evaluar toda la situación real.

Se habla de la existencia de agricultores jóvenes que se han ido incorporando, el que hizo la Memoria está equivocado. El plan dice que para que funcionen los sectores se ha de implicar a los interesados y productores.

Aunque en la Memoria coincidimos en casi todo su contenido, no así con lo recogido en el Plan. El Plan no dice nada nuevo. ¿Cómo conociendo el mal, el planteamiento y soluciones, según se recoge en la Memoria, y el diagnóstico real, no se contienen las soluciones en el Plan.? Hay algunos problemas que se tienen que afrontar de inmediato, otros podrían esperar.

En cuanto a la rentabilidad de los hoteles, aprovecha para manifestar que es el propio equipo redactor el que lo dice en su memoria, y por algo será.

Interviene nuevamente el **Sr. Vicepresidente 1º**, manifestando que pagamos al Equipo Redactor para que hiciera un Plan que permitiera hacer un diagnóstico, con el que estamos de acuerdo y para el que tenemos cobertura legal.

La ley del Territorio impide la construcción en espacios sin planeamiento. La Agenda 21 nos dice dónde vamos, y nosotros con el Plan establecemos unos modelos singulares y diferenciados. Un marco que permita dar soluciones. Coincidimos en todo con el Plan Insular, pues no establece cómo darle salida, es la institución y los Planes sectoriales los que tendrán que definirla.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que nosotros, como grupo, decimos que tenemos un modelo de planteamiento de desarrollo, que puede que no le guste a los defensores del hormigón. No es compatible con grandes instalaciones inmobiliarias. No apoya la destrucción del futuro. Es un modelo que no es de hormigón ni de dinero para pocos. Me gustará que el Sr. Consejero expusiera cual es el modelo que propone, si es turístico y de masa.

Sí quiere manifestar que desde el arranque del Plan hasta la actualidad, se ha invitado a los Grupos Políticos que integran esta Corporación a entrar en profundidad en la elaboración del Plan;

sin embargo, sólo lo ha hecho el Grupo Socialista y no con cambios sustanciales. No se han aportado ideas, sólo ahora manifestar que no les gusta.

Por supuesto, es imposible que coincidamos con la visión tan diferente que tenemos. Es un plan que apuesta por un avance firme, contundente y seguro. No queremos llevar a la Isla a una situación sin retorno, como sucede en otras Islas, y una vez que se abre el abanico dar marcha atrás sería imposible. Se ha de marchar poco a poco, sabiendo dónde se quiere llegar y con cautela.

Yo creo que, en realidad, nadie se quiere ir de la Isla, incluso herreños que están en otras Islas regresan en cuanto pueden. Si la calidad de vida fuera la de hace 20 años atrás no estarían deseando venir. Los que sí quieren irse son los depredadores, los que pretenden hacer dinero fácil. Es posible que lo más bonito del plan sea que no hay plan, con lo cual se puede hacer lo que se crea más conveniente para el futuro. Cuando no hay un plan se critica y ahora que lo tenemos se cuestiona. Es un documento vivo, técnico y trabaja en él. Puede ser modificado si la sociedad lo demanda y las instituciones lo consideran oportuno.

Se plantean alternativas generales, globales. El principal problema es la falta de suelo urbano y es un tema que corresponde a otras instituciones. Invita a apoyar este documento, pues piensa que es una gran alternativa y una solución válida para problemas futuros de la Isla de El Hierro. Es un Plan que puede ser mejorable cuando las condiciones lo reclamen.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con 7 votos a favor (A.H.I.) y 3 votos en contra (1 P.S.O.E. y 2 P.P.), **por mayoría, adopta el siguiente ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO, revisión y adaptación a las Leyes de Ordenación de Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, así como de resolución de las alegaciones presentadas.**

I.- ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo plenario de aprobación inicial, de fecha 10 de mayo de 2001.**
- 2.- Acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2001, por el que se amplía el plazo de información pública del Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro.**
- 3.- Acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2001, por el que se ratifica la Resolución número 1699/01, de fecha 25 de junio, por el que se amplía, hasta el día 10 de julio de 2001, el plazo de información pública del Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro.**
- 4.- Trámite de información pública: Boletín Oficial de Canarias número 84, del lunes 9 de julio de 2001.**
- 5.- Todas y cada una de las alegaciones y sugerencias presentadas (formulada por el Equipo redactor del Plan), en los términos en que figuran en el correspondiente documento.**

6.- La propuesta de resolución de todas y cada una de las alegaciones, en los términos formulados por el Equipo Redactor del Plan y que se integran en el correspondiente documento.

II.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Se incorpora el Informe Jurídico con propuesta de Resolución, de la Secretaría General, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1.b) del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, por esta Secretaría General se emite el siguiente
INFORME

Culminados los trabajos de elaboración del Plan, tras su aprobación inicial y su información pública para alegaciones, en orden a su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales Protegidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (BOC nº 60, de 15 de mayo), se está en el caso de proceder a su aprobación provisional, y resolver las alegaciones presentadas, estándose a las siguientes disposiciones:

- *El artículo 20, apartado 3º y 4º, del Texto Refundido arriba citado, regulador de los trámites para la aprobación del Plan.*
- *La Disposición Transitoria Décima de la Ley, en cuanto al régimen supletorio sobre la reglamentación de los procedimientos de planificación, a cuyo tenor "en tanto se desarrollan disposiciones reglamentarias en materia de planeamiento y gestión, serán de aplicación supletoria, en todo lo que no contradiga lo dispuesto en este Texto Refundido, los Reglamentos estatales de Planeamiento y de Gestión Urbanística".*
- *Finalmente y por remisión expresa de la Disposición Transitoria Décima anteriormente citada, el artículo 131.1, del Reglamento de Planeamiento Estatal, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (BOE números 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), regulador del trámite de aprobación provisional de los Planes.*
- *El artículo 2º y la Disposición Adicional 1ª de la Ley 6/2001, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias, ésta última del siguiente tenor: “DISPOSICIONES ADICIONALES. Primera. Régimen especial para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. 1. En las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, en tanto no se aprueben sus Planes Insulares de Ordenación adaptados a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, los cabildos insulares podrán formular y tramitar un Plan Territorial Especial, de ámbito insular, que podrá contener normas de aplicación directa, normas directivas y recomendaciones, y que tendrá por objeto establecer previsiones específicas de desarrollo turístico, determinando la localización y categorización de la oferta alojativa, previsiones que deberán justificarse debidamente en relación con las características económicas, sociales y territoriales de la isla. 2. La aprobación inicial del Plan corresponderá al cabildo, sin requerir la previa tramitación de avance de planeamiento, debiendo ser sometido a información pública y*

simultáneo trámite de audiencia a los ayuntamientos, por plazo de un mes. La aprobación provisional corresponderá igualmente al cabildo insular, que remitirá el Plan al Gobierno de Canarias para su aprobación definitiva, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, que deberá emitirse en el plazo de un mes. 3. La documentación preceptiva para la formulación de estos Planes Territoriales Especiales será la que exige para los Planes Especiales el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio ([RCL 1978\1986](#); ApNDL 13922), por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. 4. Estos Planes tendrán vigencia hasta la entrada en vigor del Plan Insular de Ordenación correspondiente adaptado a las Directrices de Ordenación General y del Turismo y, en todo caso, por un plazo máximo de dos años contados desde la publicación de estos Planes Territoriales, sin perjuicio de las determinaciones que, con respecto a los mismos, puedan establecer las Directrices. 5. La entrada en vigor de los Planes Territoriales Especiales excluirá a la respectiva isla de la aplicación de las medidas cautelares previstas en los artículos 2, 3 y 4 de la presente Ley. 6. Sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, el Gobierno de Canarias presentará en el Parlamento, en el plazo de dos meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, un proyecto de Ley que establezca las excepciones y contenidos legales que permitan instaurar en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro un modelo de desarrollo sostenible propio y un desarrollo turístico específico, pudiendo establecer la temporalidad y sistema de seguimiento, así como fijar límites y ritmos al crecimiento en las modalidades y tipos de establecimientos alojativos que se determinen. Dentro del modelo territorial y de desarrollo económico para estas islas, el planeamiento identificará los ámbitos insulares para el desarrollo turístico convencional en núcleos y las previsiones de un modelo específico para posibilitar la realización en suelo rústico de unidades aisladas de explotación turística integradas en el medio y respetando el paisaje agrario”

- *Los proyectos normativos referentes a las Directrices de Ordenación General y del Turismo, y el Proyecto de Ley de Medidas de Ordenación del Territorio y de la Actividad Turística de las Islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, a que hace referencia la disposición adicional anteriormente citada.*
- *El artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, para la adopción de "los acuerdos que corresponda adoptar a la Corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general, previstos en la legislación urbanística".*

Con base a las consideraciones expuestas, por esta Secretaría se concluye que procede ACORDAR:

- 1.- *Aprobar provisionalmente el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro, en los términos propuestos por el Equipo Redactor del mismo.*
- 2.- *Tener por contestadas todas y cada una de las alegaciones presentadas, en los términos propuestos por el Equipo Redactor del Plan.*

- 3.- *Acordar, con relación a las determinaciones de desarrollo turístico y de cualquier otra que potencialmente pueda verse afectada por la normativa sectorial, las siguientes puntualizaciones:*
- 3.1.- *Que el Plan Insular de Ordenación de El Hierro se aprueba en el marco normativa de la vigente Ley 6/2001, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias, especialmente con relación a su artículo 2º y su Disposición Adicional 1ª, por lo que incorpora las determinaciones y previsiones específicas de desarrollo turístico, previstas por esta Disposición Adicional.*
- 3.2.- *El Plan Insular de Ordenación de El Hierro se aprueba sin perjuicio de las Directrices de Ordenación General y del Turismo que se promulguen por el Gobierno de Canarias, o cualquier norma general o sectorial de análoga naturaleza, a las que, en su caso y momento, deberá adaptarse en cuanto a las determinaciones del Plan que incidan en contradicción con las Directrices o la norma respectiva.*
- 3.3.- *En cuanto al uso turístico alojativo de nueva planta en asentamientos rurales y agrícolas, se estará a lo que disponga, sobre el particular, la normativa turística sectorial de Canarias, así como la Ley de Medidas de Ordenación del territorio y de la Actividad Turística de las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro o cualquier otra disposición de análoga naturaleza que se promulgue, previstas en la Disposición Adicional Primera, apartado 6, de la Ley 6/2001.*
- 4.- *Elevar el expediente, para su aprobación definitiva, al Consejo de Gobierno de Canarias, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.*

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante la Corporación, con su superior criterio, decidirá lo pertinente.”

Con base a los antecedentes y consideraciones expuestas, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- **Aprobar provisionalmente el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro, en los términos propuestos por el Equipo Redactor del mismo.**
- 2.- **Tener por contestadas todas y cada una de las alegaciones presentadas, en los términos propuestos por el Equipo Redactor del Plan.**

- 3.- Acordar, con relación a las determinaciones de desarrollo turístico y de cualquier otra que potencialmente pueda verse afectada por la normativa sectorial, las siguientes puntualizaciones:**
- 3.1.- Que el Plan Insular de Ordenación de El Hierro se aprueba en el marco normativa de la vigente Ley 6/2001, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias, especialmente con relación a su artículo 2º y su Disposición Adicional 1ª, por lo que incorpora las determinaciones y previsiones específicas de desarrollo turístico, previstas por esta Disposición Adicional.**
- 3.2.- El Plan Insular de Ordenación de El Hierro se aprueba sin perjuicio de las Directrices de Ordenación General y del Turismo que se promulguen por el Gobierno de Canarias, o cualquier norma general o sectorial de análoga naturaleza, a las que, en su caso y momento, deberá adaptarse en cuanto a las determinaciones del Plan que incidan en contradicción con las Directrices o la norma respectiva.**
- 3.3.- En cuanto al uso turístico alojativo de nueva planta en asentamientos rurales y agrícolas, se estará a lo que disponga, sobre el particular, la normativa turística sectorial de Canarias, así como la Ley de Medidas de Ordenación del territorio y de la Actividad Turística de las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro o cualquier otra disposición de análoga naturaleza que se promulgue, previstas en la Disposición Adicional Primera, apartado 6, de la Ley 6/2001.**
- 4.- Unificar la superficie de asentamiento agrícola, modificando la cantidad que se fija para Los Mocanes de 5.000 m2 a 2.000 m2.**
- 5.- Elevar el expediente, para su aprobación definitiva, al Consejo de Gobierno de Canarias, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.